

CONTRATO

DE GESTIÓN DISCRECIONAL
CONDICIONES PARTICULARES

ENTRE

CA Indosuez Wealth (Europe), Sucursal en España, con C.I.F. W-0.182.904-C, con domicilio en paseo de la Castellana, 1, 28046 Madrid, sucursal en España de la entidad luxemburguesa CA Indosuez Wealth (Europe), S.A., con domicilio en 39 Allée Scheffer, Luxembourg, L-2520, entidad supervisada por la Comisión de Vigilancia del Sector Financiero de Luxemburgo ("CSSF") (en lo sucesivo, "CAIWE Lux."); actúan, en su nombre y representación, los apoderados que firman al final del presente contrato con facultades suficientes a estos efectos;

en lo sucesivo, el "Banco".

Y

TITULAR DE REFERENCIA
en lo sucesivo, el "Titular de Referencia"

• Don. • Doña.

APELLIDO(S) - NOMBRE(S)

Residente en: Calle

Nº

Código postal

Población

País

PERFIL DEL INVERSOR:

COTITULAR 1
en lo sucesivo, el "Cotitular"

• Don • Doña.

APELLIDO(S) - NOMBRE(S)

Residente en: Calle

Nº

Código postal

Población

País

PERFIL DEL INVERSOR:

COTITULAR 2
en lo sucesivo, el "Cotitular"

• Don • Doña.

APELLIDO(S) - NOMBRE(S)

Residente en: Calle

Nº

Código postal

Población

País

PERFIL DEL INVERSOR:

en lo sucesivo, individual o colectivamente, el "Cliente".

O BIEN

LA SOCIEDAD			
DENOMINACIÓN			
Con domicilio social sito en: Calle			Nº
Código postal	Población	País	
Representada por			

en lo sucesivo, el “**Ciente**”.

El servicio de gestión de carteras que el Cliente contrata con el Banco en virtud del presente contrato se rige por (i) las Condiciones Generales¹ (las “**Condiciones Generales**”) establecidas en el Contrato Global de Servicios de Banca Privada e Inversión (en adelante, el “**Contrato Global**”) que han sido aceptadas por el Cliente, en particular, por las disposiciones relativas al Contrato de Gestión y/o Mandato, y por (ii) las condiciones particulares (las “**Condiciones Particulares**”) que se prevén en el presente contrato o mandato (el “**Contrato**”).

El Cliente desea encomendar la gestión de sus activos a un profesional, por lo que solicita al Banco que gestione sus activos según la Estrategia de Inversión por él escogida tal y como se menciona más adelante. Para ello, el Banco podrá recurrir a cualquier instrumento financiero, operación al contado o a plazo, divisa y mercado con aquellas contrapartes que considere oportuno (los “**Instrumentos Financieros**”) que el Cliente mantenga depositados, ahora y en adelante, bien en la cuenta abierta en el Banco, bien en la cuenta abierta en los libros de CAIWE Lux, referida como la “**Cuenta CAIWE Lux.**”), cuya numeración e identificación se indica en el encabezamiento de este contrato (en lo sucesivo, la Cuenta CAIWE Lux. y/o la cuenta abierta en el Banco, según resulte aplicable por haberlo acordado así mediante el presente Contrato, se denominará como la “**Cuenta**” y los Instrumentos Financieros depositados en la Cuenta en cada momento, se denominarán como la “**Cartera gestionada**”).

El Banco invita al Cliente a releer las disposiciones de las Condiciones Generales que rigen el servicio de gestión discrecional de carteras (en particular, y sin que constituya limitación, las previstas en el artículo 4.2.2.1 (“*Gestión discrecional - Contrato tipo*”) y el artículo 4.2.2.2.3 (“*Disposiciones comunes al servicio de gestión discrecional y al servicio de asesoramiento*”) del Contrato Global.

1.ELECCIÓN DE LA ESTRATEGIA DE INVERSIÓN - TIPOS DE OPERACIONES

1.1 ELECCIÓN DE LA ESTRATEGIA DE INVERSIÓN

De conformidad con el artículo 4.2.1.3 (“*Perfil Inversor. Test de conveniencia e idoneidad*”) del Contrato Global y habida cuenta de su Perfil Inversor, el Cliente selecciona para la gestión de su Cartera, una de las estrategias de inversión siguientes (en lo sucesivo, la “**Estrategia de Inversión**”):

- Renta (0 % de renta variable)
- Prudente (de 0% a 30 % de renta variable máximo)
- Mixta (de 0% a 50 % de renta variable máximo)
- Equilibrada (de 0% a 65 % de renta variable máximo)
- Crecimiento (de 0% a 80 % de renta variable máximo)
- People & Planet * (de 40% a 75 % de OICVM renta variable máximo)
- Dinámica (de 25% a 100 % de renta variable)
- Dinámica en directo (de 25% a 100% de renta variable)
- World to Come * (de 90% a 100 % de OICVM renta variable)

¹ El Banco recuerda al Cliente que puede acceder a sus Condiciones Generales a través de su página web <http://www.ca-indosuez.com>, seleccionando “Indosuez España/Nuestro enfoque de cumplimiento normativo/Documentos/Contrato Global de Servicios”. Las citadas Condiciones Generales se encuentran disponibles en el domicilio social del Banco. Asimismo, pueden serle remitidas en papel si el Cliente así lo solicita al Banco.

* La información sobre las características medioambientales o sociales de las Estrategias "People & Planet" y "World to Come" está disponible en las fichas precontractuales de información "People & Planet" y "World to Come". El Cliente reconoce haber recibido, leído y aprobado previamente la ficha de información precontractual correspondiente a la estrategia de inversión que ha elegido.

Cada Estrategia de Inversión conlleva sus propias perspectivas de rentabilidad y su propio nivel de riesgo.

Este nivel de riesgo y esta perspectiva de rentabilidad se reflejan en el indicador que figura a continuación. Dicho indicador tiene forma de escala y clasifica cada Estrategia de Inversión del 1 al 7 en función de su nivel de riesgo y rentabilidad potencial. Cuanto menor sea el nivel de riesgo, menor será la rentabilidad prevista. En cambio, cuanto mayor sea el grado de riesgo, mayor será la rentabilidad potencial. Este indicador se determina sobre la base de un cálculo de volatilidad² basado en Carteras o indicadores de referencia y tiene en cuenta el riesgo potencial máximo de cada Estrategia de inversión. Refleja principalmente el grado de exposición al mercado de renta variable.

El Banco recuerda asimismo al Cliente que un grado de riesgo bajo no implica que las inversiones estén exentas de riesgo. De hecho, todos los inversores están expuestos a los riesgos de insolvencia del emisor. El Banco invita al Cliente a consultar su Guía del inversor (disponible en nuestro sitio web, www.ca-indosuez.com, seleccionando Indosuez España/Nuestro enfoque de cumplimiento normativo/El cumplimiento normativo a su servicio/Guía del Inversor) en la que se describen todos los riesgos inherentes a cualquier inversión en un instrumento financiero. Los indicadores que figuran a continuación no tienen en cuenta esos riesgos, en particular, el riesgo de liquidez o de impago del emisor.

	Menor riesgo Rentabilidad prevista potencialmente inferior			Mayor riesgo Rentabilidad prevista potencialmente superior			
	1	2	3	4	5	6	7
Renta	1	2	3	4	5	6	7
Prudente	1	2	3	4	5	6	7
Mixta	1	2	3	4	5	6	7
Equilibrada	1	2	3	4	5	6	7
Crecimiento	1	2	3	4	5	6	7
People & Planet	1	2	3	4	5	6	7
Dinámica	1	2	3	4	5	6	7
Dinámica en directo	1	2	3	4	5	6	7
World to Come	1	2	3	4	5	6	7

▪ Estrategia Renta: *nivel de riesgo bajo*

El objetivo es generar una rentabilidad moderada a corto-medio plazo (dos años o más). Esta orientación está dirigida al Cliente que desea limitar el nivel de riesgo evitando el riesgo de renta variable, aunque esto implique una rentabilidad baja. El horizonte de inversión recomendado es de 2 años como mínimo. No obstante, lo anterior, la valoración de la cartera podría experimentar variaciones o rendimientos negativos a corto, medio o largo plazo, dependiendo de la duración de la inversión y de la evolución de los mercados financieros.

▪ Estrategia Prudente: *nivel de riesgo bajo a moderado*

El objetivo es una revalorización regular del capital a medio plazo (tres años o más), con un riesgo bajo a moderado de fluctuación del capital. Esta orientación está dirigida al Cliente que desea limitar el nivel de riesgo de renta variable, aunque esto implique una rentabilidad reducida. El horizonte de inversión recomendado es de 3 años como mínimo. No obstante, lo anterior, la valoración de la cartera podría experimentar variaciones o rendimientos negativos a corto, medio o largo plazo, dependiendo de la duración de la inversión y de la evolución de los mercados financieros.

▪ Estrategia Mixta: *nivel de riesgo moderado*

El objetivo es una revalorización del capital a medio o largo plazo (cinco años o más), favoreciendo una distribución equilibrada de las inversiones entre las diferentes clases de activos. Esta orientación está dirigida al Cliente que desea conciliar la espe-

² La volatilidad de una estrategia de inversión se mide sobre un periodo determinado a través del rango de variación de una cartera de referencia para la estrategia en consideración.

ranza de rentabilidad con un riesgo moderado. El horizonte de inversión recomendado es de 5 años como mínimo. No obstante, lo anterior, la valoración de la cartera podría experimentar variaciones o rendimientos negativos a corto, medio o largo plazo, dependiendo de la duración de la inversión y de la evolución de los mercados financieros.

- Estrategia Equilibrada: *nivel de riesgo moderado*

El objetivo es una revalorización del capital a medio o largo plazo (cinco años o más), favoreciendo una distribución equilibrada de las inversiones entre las diferentes clases de activos. Esta orientación está dirigida al Cliente que desea conciliar la esperanza de rentabilidad con un riesgo moderado. El horizonte de inversión recomendado es de 5 años como mínimo. No obstante, lo anterior, la valoración de la cartera podría experimentar variaciones o rendimientos negativos a corto, medio o largo plazo, dependiendo de la duración de la inversión y de la evolución de los mercados financieros.

- Estrategia Crecimiento: *nivel de riesgo elevado*

El objetivo es un crecimiento sostenido del capital a medio o largo plazo, favoreciendo principalmente la inversión en los mercados de renta variable. Esta orientación se dirige al Cliente que apuesta por un potencial de rentabilidad importante y acepta, para alcanzarlo, un nivel de riesgo elevado. El horizonte de inversión recomendado es de 6 años como mínimo. No obstante, lo anterior, la valoración de la cartera podría experimentar variaciones o rendimientos negativos a corto, medio o largo plazo, dependiendo de la duración de la inversión y de la evolución de los mercados financieros.

- Estrategia "People & Planet": *nivel de riesgo elevado*

El objetivo es una revalorización sostenida del capital a medio o largo plazo, optando principalmente por la inversión en los mercados de renta variable, con una orientación particular a las temáticas medioambientales y sociales. Esta orientación se dirige al Cliente que busca un potencial de rentabilidad importante y acepta, para alcanzarlo, un nivel de riesgo elevado. La dimensión internacional de la estrategia aplicada puede conllevar un mayor riesgo de cambio. El horizonte de inversión recomendado es de 6 años como mínimo. No obstante, lo anterior, la valoración de la cartera podría experimentar variaciones o rendimientos negativos a corto, medio o largo plazo, dependiendo de la duración de la inversión y de la evolución de los mercados financieros.

- Estrategia Dinámica: *nivel de riesgo muy elevado*

El objetivo es una revalorización significativa del capital a largo plazo (ocho años o más), favoreciendo principalmente la inversión en los mercados de renta variable y asimilados. Esta orientación se dirige al Cliente que apuesta por un potencial de rentabilidad significativo y acepta, para alcanzarlo, un nivel de riesgo muy elevado. El horizonte de inversión recomendado es de 8 años como mínimo. No obstante, lo anterior, la valoración de la cartera podría experimentar variaciones o rendimientos negativos a corto, medio o largo plazo, dependiendo de la duración de la inversión y de la evolución de los mercados financieros.

- Estrategia Dinámica en Directo: *nivel de riesgo muy elevado*

El objetivo es una revalorización significativa del capital a largo plazo (ocho años o más), favoreciendo principalmente la inversión en los mercados de renta variable y asimilados. Esta orientación se dirige al Cliente que apuesta por un potencial de rentabilidad significativo y acepta, para alcanzarlo, un nivel de riesgo muy elevado. El horizonte de inversión recomendado es de 8 años como mínimo. No obstante, lo anterior, la valoración de la cartera podría experimentar variaciones o rendimientos negativos a corto, medio o largo plazo, dependiendo de la duración de la inversión y de la evolución de los mercados financieros.

- Estrategia "World to Come": *nivel de riesgo muy elevado*

El objetivo es una valoración significativa del capital a largo plazo (ocho años o más), dando prioridad a la inversión en los mercados de renta variable, complementada por inversiones en soporte monetario, con una orientación especial hacia temas sociales a largo plazo. Esta orientación se dirige al Mandante, que privilegia un potencial de rentabilidad importante y acepta para ello un alto nivel de riesgo. La dimensión internacional de la estrategia aplicada puede provocar un riesgo de cambio importante. El horizonte de inversión recomendado es de 8 años como mínimo. No obstante, lo anterior, la valoración de la cartera podría experimentar variaciones o rendimientos negativos a corto, medio o largo plazo, dependiendo de la duración de la inversión y de la evolución de los mercados financieros.

El Banco recomienda al Cliente que no invierta una parte excesiva de su patrimonio con una Estrategia de Inversión "Crecimiento", "Dinámica", "Dinámica en Directo" o "World to Come".

El Cliente reconoce que el Banco le ha advertido sobre los riesgos que se derivan de la Estrategia de Inversión seleccionada y declara asumir toda la responsabilidad derivada de dichos riesgos.

Por último, el Cliente reconoce y toma constancia de que el Artículo 4.2.2.1.2 (“Estrategia de Inversión”) del Contrato Global trata sobre la Estrategia de Inversión y el posible cambio de la misma.

1.2 TIPOS DE OPERACIONES

En tanto así se establezca legalmente, el Cliente deberá autorizar por separado las operaciones y categorías de instrumentos sobre los que desea que recaiga la gestión encomendada al Banco, de acuerdo con lo previsto a continuación:

Operativa con instrumentos derivados

El Cliente autoriza la realización de operaciones con instrumentos derivados:

Tipo de Operaciones – seleccionar la alternativa elegida (*)

- De cobertura
- De inversión (1)

(*) En el caso de que no se indique ninguna alternativa la entidad considerará que el Cliente opta por la no utilización de instrumentos derivados.

(1) El Cliente conoce que la operativa en estos instrumentos podría comportar un elevado riesgo y que un beneficio puede convertirse rápidamente en pérdida como consecuencia de variaciones en el precio.

Tipos de operaciones que podrán realizarse:

Operaciones y categorías de valores o instrumentos financieros	Firmas	Domicilio del Emisor(*)		Mercados (*)		Divisa (*)	
	Firme si acepta la inversión en cada clase de activo	Unión Europea	Otros Estados	Regulados	No regulados	Euro	Otras
DEPÓSITOS Y ACTIVOS LÍQUIDOS		X	X	X	X	X	X
RENTA FIJA							
Deuda pública		X	X	X	X	X	X
Renta fija privada		X	X	X	X	X	X
RENTA FIJA INDICIADA O CON OPCIONES							
Bonos con rendimiento indiciado		X	X	X	X	X	X
Bonos subordinados		X	X	X	X	X	X
Bonos convertibles y canjeables		X	X	X	X	X	X
Bonos con opción de amortización anticipada		X	X	X	X	X	X
RENTA VARIABLE							
Acciones y participaciones excepto IIC		X	X	X	X	X	X
INSTITUCIONES DE INVERSIÓN COLECTIVA							
Participaciones en Fondos de Inversión que inviertan en Activos del Mercado Monetario		X	NA	NA	NA	X	X
Participaciones en Fondos de Inversión de Renta Fija		X	NA	NA	NA	X	X
Participaciones en otros Fondos de Inversión		X	NA	NA	NA	X	X
Participaciones en otras IIC españolas		X	NA	X	X	X	X
Participaciones en IIC que cumplan la Directiva 85/611		X	X	X	X	X	X
Otras participaciones en IIC extranjeras		X	X	X	X	X	X

DERIVADOS							
Opciones y futuros financieros		X	X	X	X	X	X
Otros instrumentos derivados financieros		X	X	X	X	X	X
Operaciones con productos estructurados		X	X	X	X	X	X

2. DIVISA DE REFERENCIA

El Cliente elige como divisa de referencia de su Cartera gestionada:

☐ EUR ☐ USD

3. PREFERENCIAS ESPECÍFICAS DEL CLIENTE / RESTRICCIONES A LA INVERSIÓN

De conformidad con la Estrategia de Inversión seleccionada, el Cliente podrá informar al Banco de sus preferencias específicas que este deba tener en cuenta en relación con el servicio ofrecido, con la finalidad de que las asignaciones de activos respondan, en todos los aspectos, a las expectativas del Cliente.

Preferencias específicas ³:

El Cliente reconoce y acepta que estas preferencias particulares/limitaciones de inversión pueden tener un impacto positivo o negativo en la rentabilidad de la Cartera.

4. MODALIDADES DE CONTACTO

El Cliente acepta que el Banco pueda contactar con él en todo momento, en particular, en caso de urgencia o de Pérdida Significativa sufrida en la gestión de la Cartera, según se define en el artículo 4.2.2.1.6 (*Obligación de información del Cliente en caso de depreciación de la cartera gestionada*) del Contrato Global.

A estos efectos, el Cliente proporcionará al Banco, a continuación, sus datos personales, en particular, su número de teléfono y dirección de correo electrónico.

Por teléfono:

Por correo electrónico:

El Cliente se compromete a ponerse en contacto sin demora con el Banco como respuesta a la solicitud de un representante que haya intentado contactarle sin éxito y le haya dejado un mensaje a tal efecto. El Cliente exime de toda responsabilidad al Banco por las consecuencias que pudieran derivarse de la imposibilidad de ponerse en contacto con él.

El Cliente se compromete a comunicar al Banco toda modificación relativa a sus datos.

³ Se informa al Cliente de que, para tener en cuenta sus preferencias específicas, deberá de tener depositados en el Banco un volumen de activos gestionados con un valor estimado igual a 3.000.000 euros (o su contravalor en USD), salvo acuerdo en contrario de las Partes. El Banco podrá verse obligado a aislar instrumentos financieros en subcuentas. No obstante, en tal caso, el Banco ofrecerá al Cliente una visión consolidada de los activos gestionados.

El Banco y el Cliente acuerdan que la comunicación entre ellos se lleve a cabo principalmente **por teléfono y correo electrónico**, tal como permiten las Condiciones Generales del Banco.

5. ENTRADA EN VIGOR

Salvo acuerdo en contrario, el presente Contrato entrará en vigor en la fecha de firma por las Partes.

6. COMISIÓN DE GESTIÓN

La comisión de gestión se calculará mensualmente sobre la base del valor estimado de la Cartera gestionada al final de cada mes. Será igual a un porcentaje del valor estimado de dicha Cartera que variará en función de la Estrategia de Inversión.

Esta remuneración está definida en el documento "*Tarifas y Condiciones*" del Banco, que puede consultarse en el sitio web del Banco (<http://www.ca-indosuez.com>)⁴, en su domicilio social o se envía al Cliente previa su solicitud.

Particularmente, si el Cliente tiene su Cuenta gestionada abierta en CAIWE Lux., el Banco hace entrega en este acto del documento informativo de las tarifas aplicables denominado "*Tarifas y Condiciones Particulares*", que el Cliente acepta y manifiesta haber recibido.

Las tarifas aplicables se podrán modificar de conformidad con las Condiciones Generales del Banco, en particular, de acuerdo con el artículo 6.6 ("*Tarifas*") del Contrato Global.

La comisión cubre únicamente la prestación de la gestión discrecional y quedan excluidos cualesquiera otros gastos bancarios y financieros, derechos de custodia, comisiones bursátiles y de corretaje, derechos de entrada, conversión y salida, impuestos y cualesquiera otros gastos que puedan ser debidos en virtud de las operaciones realizadas en la Cuenta.

La siguiente comisión será aplicada por el Banco:

COMISIÓN FIJA: _____ (%) ANUAL

7. COMISIÓN DE ÉXITO

El Banco podrá cobrar una comisión de éxito, que se aplicará una vez al año sobre la revalorización de la cartera. Dicha revalorización será el resultado de comparar el valor efectivo de la cartera al 1 de enero – o fecha de inicio si fuera posterior – con el 31 de diciembre de cada año, restando las aportaciones y sumando las retiradas efectuadas en el período.

El cobro, en su caso, de la comisión de éxito, se realizará a principios del año posterior al período de devengo, esto es, a partir del 1 de enero, lo que producirá una disminución de la rentabilidad de la cartera a principios del nuevo período.

Esta comisión se podrá aplicar conjuntamente a la comisión de gestión, según lo pactado con el cliente en el contrato.

COMISIÓN POR REVALORIZACIÓN: _____ (%) ANUAL

Observaciones específicas sobre la comisión por revalorización:

⁴ Para el acceso de las tarifas del Banco, el cliente podrá acceder a su página web <http://www.ca-indosuez.com>, seleccionando, respecto a las Tarifas CNMV: Indosuez España/ Nuestro enfoque de cumplimiento normativo/ Documentos/ Tarifas CNMV, y respecto a las Tarifas Indosuez: Indosuez España/ Información y Documentación Legal/ Tarifas y Condiciones / Tarifas Indosuez.

Firmado, en tantos ejemplares como Partes, en _____, a _____

Fecha: _____

Fecha: _____

CA Indosuez Wealth (Europe)
Sucursal en España

Firma del Cliente

NOTA INFORMATIVA ADICIONAL SOBRE EL ENFOQUE EXTRAFINANCIERO DE LAS ESTRATEGIAS DE INVERSIÓN DEL CONTRATO DE GESTIÓN DISCRECIONAL

El objetivo de la presente nota es ayudar al Cliente a evaluar, para cada una de las Estrategias de inversión disponibles en el Contrato o Mandato de Gestión, la forma en que el Banco incorpora objetivos de inversión sostenible en su estrategia de gestión o promueve características ambientales, sociales o de buen gobierno (por sus siglas en inglés, “*Environmental, Social and Governance*”, en lo sucesivo, “**ASG**”), de conformidad con el Reglamento europeo 2019/2088/UE sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros (en lo sucesivo, el “**Reglamento SFDR**”).

En el sitio www.ca-indosuez.com, puede consultarse la política del Banco relativa (i) a la integración de los riesgos en materia de sostenibilidad en su proceso de toma de decisiones de inversión, (ii) a la consideración de los principales efectos negativos de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad, así como (iii) a la integración de los riesgos en materia de sostenibilidad en su política de remuneración.

ORIENTACIONES “RENTA”, “PRUDENTE”, “MIXTA” “EQUILIBRADA”, “CRECIMIENTO” Y “DINÁMICA”

Integración de los riesgos en materia de sostenibilidad en el proceso de selección de los OIC

Si, en el sentido del Reglamento SFDR, las Estrategias de inversión “Renta”, “Prudente”, “Mixta”, “Equilibrada”, “Crecimiento” y “Dinámica” no pretenden promover características ASG o alcanzar un objetivo de inversión sostenible, los OIC en los que pueda invertir la Cartera serán objeto de un proceso de selección basado principalmente en los análisis y calificaciones extra financieros transmitidos por proveedores de datos y analistas externos o que pertenezcan al Grupo Crédit Agricole reconocidos por el mercado que reflejen el grado de compromiso en materia de ASG de dichos OIC.

Integración de los riesgos en materia de sostenibilidad en el proceso de selección de valores (si procede)

Si, en el sentido del Reglamento SFDR, las Estrategias de inversión “Renta”, “Prudente”, “Mixta”, “Equilibrada”, “Crecimiento” y “Dinámica” no pretenden promover características ASG o alcanzar un objetivo de inversión sostenible, los valores en los que pueda invertir la Cartera serán objeto de un análisis extra financiero basado en el uso del análisis y de las calificaciones ASG recibidas de proveedores de datos y analistas externos o que pertenezcan al Grupo Crédit Agricole reconocidos por el mercado. Al término de este análisis, los emisores con menor calificación quedarán excluidos del universo de inversión del Banco para evitar los riesgos ASG extremos.

La evaluación de las probables consecuencias de los riesgos en materia de sostenibilidad sobre el rendimiento de la Cartera es difícil de cuantificar, teniendo en cuenta el estado actual de los datos ASG disponibles. Por ello, el Banco prefiere un enfoque cualitativo centrado en la exclusión de los emisores o sectores cuya evaluación de los factores de sostenibilidad ponga de manifiesto los mayores riesgos de impacto negativo para el rendimiento de la Cartera.

Por último, las inversiones realizadas en el marco de las Estrategias de inversión “Renta”, “Prudente”, “Mixta”, “Equilibrada”, “Crecimiento” y “Dinámica” no tienen en cuenta

ORIENTACIÓN “PEOPLE & PLANET”

Integración de los criterios ASG en el proceso de selección de OIC

La Estrategia de inversión “*People & Planet*” integra en su estrategia de inversión un enfoque no financiero, en el sentido del artículo 8 del Reglamento SFDR, cuyo objetivo es conciliar la búsqueda de rentabilidad financiera con las preocupaciones en materia de ASG a la hora de seleccionar los OIC que componen la Cartera.

En la ficha precontractual de información “*People & Planet*” puede encontrarse más información sobre las características medioambientales o sociales de la Estrategia “*People & Planet*” que puede consultarse en el sitio web del Banco (<http://www.ca-indosuez.com>) bajo “*Nuestro enfoque de cumplimiento normativo*”.

ORIENTACIÓN "WORLD TO COME"

Integración de los criterios ASG en el proceso de selección de OIC

La Estrategia de inversión "World to Come" integra en su estrategia de inversión un enfoque no financiero, en el sentido del artículo 8 del Reglamento SFDR, cuyo objetivo es conciliar la búsqueda de rentabilidad financiera con las preocupaciones en materia de ASG a la hora de seleccionar los OIC que componen la Cartera.

En la ficha precontractual de información "World to Come" puede encontrarse más información sobre las características medioambientales o sociales de la Estrategia "World to Come" que puede consultarse en el sitio web del Banco (<http://www.ca-indosuez.com>) bajo "Nuestro enfoque de cumplimiento normativo".

CA Indosuez Wealth (Europe), Sucursal en España

Paseo de la Castellana, 1

E-28046 Madrid

T +34 91 310 99 10

F +34 91 310 99 01

REG. MERC. DE MADRID:

T. 30176, F. 1, S, 8, H. M 543170 I/A 1

C.I.F.: W-0182904-C

www.ca-indosuez.com